

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2016-00470 Ejecutivo de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
contra GERMAN ALBERTO VEGA PASCAGAZA Y NAYIVE OVALLE BARRIOS

Vista la actuación surtida y la anterior solicitud del apoderado de la parte
ejecutante, el Juzgado DISPONE:

1°. ORDENAR la entrega de dineros a la parte ejecutante hasta la concurrencia
de la liquidación del crédito y costas.

2°. Conforme a lo solicitado por el apoderado actor, elabórense los títulos a
favor de la entidad demandante COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY identificada
con NIT 890907489-0, mediante abono a cuenta en la cuenta de ahorros No.
4-007-02-16519-7, en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 083 Hoy seis 6) de octubre
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3a980d61849e8ebd95fc8be1190f670f02f281b0de4662d95469b04a110d2a1

Documento generado en 06/10/2021 06:44:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>